

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN

ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
"HOST SITES FOR THE YEAR 2008 NATIONAL SUMMER TRANSPORTATION
INSTITUTE" (NSTI)
PROYECTO AC-900103, ORACLE L009000103, PROYECTO FEDERAL 9999(85)

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

representada en este acto por el Ing. Luis M. Trinidad Garay,

en su carácter de Director Ejecutivo de la Autoridad de
Carreteras y Transportación, y por el Dr. Carlos J. González Miranda,

en su carácter de Secretario del Departamento de
Transportación y Obras Públicas, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley
Número 74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, y el Plan de Reorganización
Número 6 de 1971, efectivo el 2 de enero de 1973; en adelante denominada la
"AUTORIDAD".-----

**DE LA OTRA PARTE: EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,** representado en

este acto por su Rector, el Dr. Jorge Iván Vélez Arocho,

actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley de la
Universidad de Puerto Rico aprobado el 20 de enero de 1966; en adelante denominado
como "EL RUM".-----

EXPONEN

POR CUANTO: La AUTORIDAD y el RUM ejecutaron el día 1 de abril de 1986 un
Acuerdo Cooperativo mediante el cual el RUM podría ofrecer a la AUTORIDAD servicios
profesionales y técnicos para la realización de tareas de investigación, desarrollo y otros.
Dicho acuerdo aún está vigente.-----

POR CUANTO: Bajo el Artículo III de dicho acuerdo, los proyectos se realizarán
mediante propuestas y estimados de presupuestos preparados por el RUM y aprobados
por la AUTORIDAD. -----

POR CUANTO: En febrero de 2008, el RUM sometió para consideración de la
AUTORIDAD una propuesta titulada HOST SITES FOR THE YEAR 2008 NATIONAL

SUMMER TRANSPORTATION INSTITUTE (NSTI). Todos los trabajos relacionados con esta propuesta se coordinarán a través del RUM.-----

POR CUANTO: La propuesta sometida por el RUM con fecha del 13 de febrero de 2008, por correo electrónico a la Oficina del Director Ejecutivo, ha sido evaluada y recomendada por la **AUTORIDAD** por lo que las partes, libre y voluntariamente, llegan al presente acuerdo sujeto a los siguientes:-----

TÉRMINOS Y CONDICIONES

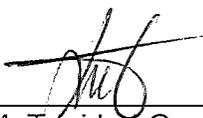
PRIMERO: El RUM se compromete a realizar lo establecido en su propuesta de febrero de 2008, la cual se hace formar parte de este acuerdo como Anejo 1 y a cumplir cabalmente con el Acuerdo Cooperativo de 1986.-----

SEGUNDO: Los costos por los trabajos a realizarse serán facturados por el RUM a la AUTORIDAD bajo el Proyecto AC-900103, Oracle L009000103, Proyecto Federal 9999(85), y las facturas se identificarán con el título de la propuesta contenida en el Anejo 1.-----

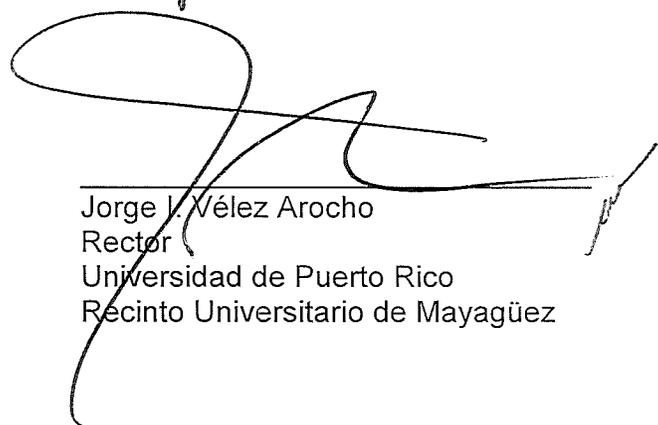
TERCERO: La cantidad máxima a ser pagada por la AUTORIDAD para la realización del proyecto objeto de este acuerdo asciende a \$50,469, a ser pagados mensualmente, según facturas sometidas por el RUM.

CUARTO: El RUM habrá de realizar los trabajos aquí acordados comenzando en la fecha del otorgamiento de este Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2008.

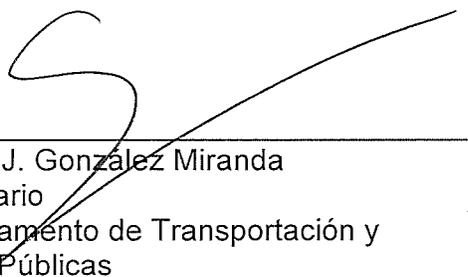
En San Juan, Puerto Rico, el día 16 de Mayo de 2008.



Luis M. Trinidad Garay
Director Ejecutivo
Autoridad de Carreteras y Transportación



Jorge I. Vélez Arocho
Rector
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez



Carlos J. González Miranda
Secretario
Departamento de Transportación y
Obras Públicas